CONTRATO N° 14 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora GIANNINA CRISTINA RIOS DE GIRALDO** por la Dirección General de Asuntos Legales, con Cedula de Identidad Nº 1.573.672, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1220/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **LEYES.COM** con R.U.C. 624971-0, domiciliada en la calle Herminio Giménez Nº 2088 y Mayor Bullo, Barrio Ciudad Nueva - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA,** con Cedula de Identidad Nº 624.971, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUSCRIPCION DE SERVICIO ON LINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la Suscripción de Servicio On Line para Acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencia para el Ministerio de Industria y Comercio, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones de la contratación y el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abog. Giannina Ríos de Giraldo
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 352.043.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del presente contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2018 "Suscripción de Servicio Online para Acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencias" - Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1220/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Suscripción a Plataforma Digital de acceso a regulaciones legales	Mes	12	187.500	2.250.000
					TOTAL	**2.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Dos millones doscientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. Giannina Ríos de Giraldo
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

C.P. JULIO CÉSAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Suscripción a Plataforma Digital de acceso a regulaciones legales.	Suscripción a Servicio On Line para Acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencia a través de Plataforma Digital. **Cantidad de usuarios:** 5 (cinco). **Duración de la suscripción de cada usuario:** 1 (un) año

b) Plazo y Lugar de Entrega

El proveedor deberá promocionar acceso para los 5 (cinco) usuarios a la plataforma online dentro de los cinco días contados a partir de la firma del contrato.

El lugar de entrega es la Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio. Avda. Mcal. López Nº 3.333 entre Salaskin y Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Legales

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora GIANNINA CRISTINA RIOS DE GIRALDO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**, en nombre del Proveedor.